Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 30 de mayo de 2022.-

VISTO el Expediente N°16201-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°41/22.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°751/2022 obrante en orden Gen N°19, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°50/2022 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°23, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: MG PHARMACORP S.R.L, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, ASERTIVA S.A., SAWKO ILIANA CONSTANZA y BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°……. del expediente de referencia.

Que la oferta presentada en el renglón N°01, por las firmas, ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N° 30-71173615-4, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N°30-70818609-7 y ORMAZA DE PAUL ROBERTO C.U.I.T. N°20-12284563-0, y en el renglón N° 02, por las firmas ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N° 30-71173615-4, MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N°30-70818609-7, no se ajusta a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N° 47.

Que la oferta presentada por las firmas SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T. N° 27-22325812-2, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0 y MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N°30-70818609-7, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°47.

Que no se recibieron oferta en el Renglón N°13.

Que se solicitó desempate de ofertas a las firmas, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0 y MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N°30-70818609-7, en el renglón N°07, según consta en orden Gen N° 41.

Que en orden Gen N°45, obra Acta de Sorteo de desempate de ofertas.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°53.

Que en orden Gen N° 65 obra nota de respuesta a la Informe de Auditoria Interna N° 1299 ms/22; del servicio de Laboratorio del HRRG; indicando dejar sin efectos el renglón N° 02 del expediente de referencia.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL TREINTA Y OCHOC CON 84/100 ($1.821.038,84).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inc. b), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 05/22 Anexo II, N° 832/21, Resolución de Contaduría General de la Provincia N° 38/21, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°50/2022 S/Adquisición de insumos, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Regional Rio Grande, adjudicando a las firmas ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T. N° 20-12284563-0, los renglones N°03, 04, 07, 09 y 10, por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS ($1.220.746,00), MG PHARMACORP S.R.L. C.U.I.T. N°30-70818609-7, los renglones N°06, 08, 11 y 12, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 84/100($344.792,84) y SAWKO ILIANA CONSTANZA C.U.I.T. N° 27-22325872-2, el renglón N° 01 y 05, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS ($255.500,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declárese desierto el renglón N°13; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Dejar sin efecto el renglón N° 02; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 - Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 6°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G. N°1008/2022.-

| |
|---|
| HRRG |
| A.R. |

**Firmado Electrónicamente por**
**DIRECTOR PACHECO BORQUEZ VANESA FERNANDA**
**Gobierno de Tierra del Fuego**

**30/05/2022 11:48**